

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OLMILLOS DE CASTRO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Ingresos

Capítulo		Importe
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	171.296,82
2	Impuestos indirectos	0,01
3	Tasas y otros ingresos	31.938,29
4	Transferencias corrientes	53.558,40
5	Ingresos patrimoniales	20.683,35
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>277.476,90</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	52.634,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	159.013,40
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	22.620,99
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	38.000,03
7	Transferencias de capital	0,02
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>272.269,05</i>

R-202400731



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: Plazas: Una, Escala de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, Subescala de secretaría-intervención, Grupo A1/A2 Nivel 26.

Personal laboral: Plazas: Una, Operario de Servicios Múltiples.

Personal laboral temporal: Plazas: Una, Peón/Limpiador.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Olmillos de Castro, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400731

